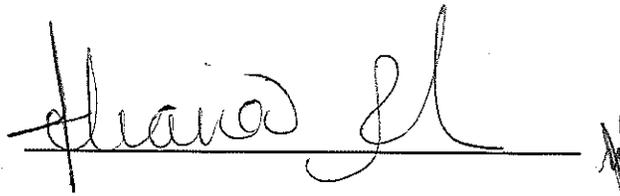


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (SEMARNAT 08-045).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Cuatro secciones de la página uno de tres
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, correo electrónico y teléfono por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Encargada de la oficina de representación LCDA. Iliana Castillo Algarra

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iliana Castillo', is written over a horizontal line. To the right of the signature is a small, stylized mark or stamp.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Subdelegada de Administración e Innovación"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: 19 de abril del 2024 y protocolizada mediante el **ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Asunto: Registro de PIMVS
Oficio: ORE-TLAX/0269/2024
Bitácora: 29/LR-0165/01/24
Tlaxcala, Tlax: a 12 de febrero de 2024

LUIS MIGUEL VÁZQUEZ JUÁREZ
REPRESENTANTE DEL PIMVS, "KING OF PETS"

Me refiero a su escrito ingresado a esta dependencia con bitácora 29/LR-0165/01/24, mediante el cual presenta su solicitud para incorporar al padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", a la instalación denominada "KING OF PETS" ubicada en

Al respecto, con fundamento en los artículos; 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 fracción VIII y 34 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86, 87, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 26, 27, 28, 35, 50, 51, 78 y 78 Bis, 104 y 105, de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural", al siguiente predio;

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	TITULAR DEL PREDIO O INSTALACIÓN	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
"King of pet"	SEMARNAT -PIMVS- CR-IN- 0020-TLAX. /24	[REDACTED]	3 especies referidas en el cuadro Anexo	Luis Miguel Vázquez Juárez	Luis Miguel Vázquez Juárez	[REDACTED]

[Handwritten signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción, educación ambiental y aprovechamiento comercial para las siguientes especies albergadas:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	IDENTIFICACIÓN	LEGAL PROCEDENCIA Nota remisión
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularis</i>	Macho	CHG-GL-21-79-18	PIMVS CHARLY GECOS Nota 05
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularis</i>	Macho	CHG-GL-21-79-18	PIMVS CHARLY GECOS Nota 05
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularis</i>	Hembra	EGMS-EMGL-E-147-67	YAHUI Remisión 1175
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularis</i>	Hembra	EGMS-EMGL-E-147-67	YAHUI Remisión 1175
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularis</i>	Hembra	BBMINISAURIO-204	MINISAURIOS Nota 0186
Camaleón Velo común	<i>Chamaeleo calyptratus</i>	Hembra	Reptilia-cv-23-119	REPTILIA Remisión 1102
Gecko Gigante de día	<i>Phelsuma madagascariensis</i>	Hembra	EGMS-EMGL-E-147-67	YAHUI Remisión 1175
Gecko Gigante de día	<i>Phelsuma madagascariensis</i>	Macho	EGMS-EMGL-E-147-67	YAHUI Remisión 1175

Para la incorporación de nuevas especies o adquisición de nuevos ejemplares al momento de ser adquiridos deberá dar aviso a esta Secretaría y comprobar la legal procedencia según lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la misma Ley. En caso de muerte o pérdida de algún ejemplar deberá notificar a esta Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inmediatamente.

No omito señalar, que deberá abstenerse de recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

También le informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, el predio que nos ocupa deberá actualizar anualmente la información del mismo en lo que resulte aplicable de la fracción II del artículo referido; además se integrará la información relativa al número de nacimientos; especificando las medidas adoptadas para la supervivencia del ejemplar; muertes; especificando su causa y la forma de disposición final del ejemplar, enfermedades; contingencias ocurridas; especificando las medidas adoptadas para su atención, así como el incremento derivado de la incorporación de nuevos ejemplares, caso en el cual se adjuntará la documentación con la que se acredite la legal procedencia de los mismos.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.i.p. Archivo

ICA/HGG/RSV